



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Se confiere una nueva vista a esta Procuración General de la Nación en virtud de la homologación de los acuerdos de avenimiento celebrados por parte de algunos de los imputados en los diversos hechos que conforman el objeto de esta contienda, así como de la declinatoria parcial de competencia a favor de la justicia federal de Lomas de Zamora en relación con el suceso imputado a Susana D en orden al delito de acopio de armas, según surge de las actuaciones obrantes en la solapa "Vinculados" del sitio "L 1".

Respecto de este último hecho, advierto que una resolución por parte de la Corte se ha tornado inoficiosa atento el criterio establecido en la Competencia n° 406, L. XLI, *in re* "Raspagliesi, Rodolfo Alberto s/defraudación por desbaratamiento", resuelta el 8 de mayo de 2007.

Por lo demás, y en atención a que no observo que se hayan modificado los hechos atribuidos a los restantes imputados, me remito a lo expuesto en el dictamen que emití el 10 de diciembre de 2024, tal como lo hice en el dictamen del 6 de junio último. Por ello, devuélvanse las presentes actuaciones a sus efectos.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 05.09.2025 16:29:15